El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 384/2012

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Pta. del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo po-

drán realizar en el Registro General de este Ayuntamiento, mediante la presentación de la correspondiente instancia, en el modelo que se facilitará al efecto, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente Edicto, siendo requisito indispensable ser natural de este Municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo.

Todas las personas que lo deseen serán informadas, en las oficinas del Ayuntamiento, de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden el desempeño de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Moriles, a 10 de enero de 2012.- La Alcaldesa-Pta., Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.